



**FIJACION EN LISTA DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO BAJO EL NO. 2020-00077-00**

PROCESO	CLASE DE ESCRITO	COMIENZA A CORRER EL TRASLADO	TERMINA EL TERMINO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2020-00077-00 BANCOLOMBIA VS JOSÉ IGNACIO PINEDA PALENCIA.	Liquidación de Crédito	Jueves 27 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 a,m.	Lunes 31 de enero de 2022 a las 5 P,M.

Señor Juez: Con fundamento en lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 que exceptúa la suspensión del trámite para cierto tipo de actos procesales y que indica debe adelantarse de manera virtual. Para el caso en particular se trata de Liquidación del Crédito dentro del proceso en referencia recibida por el correo institucional el día 25 de octubre del 2021 y se encuentra para correr traslado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del CGP en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto, se corre traslado a la contraparte de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el término legal de tres (3) días en la página web de la Rama Judicial y en Justicia XXI Web (TYBA hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a,m.


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

Se desfija a las 5:00 p,m, de la tarde del veintiséis (26) de enero de 2022.


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

ART.446 CGP: De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que la atribuye a la liquidación objetada. 2.- De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo **110**, por el termino de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Artículo 110 CGP. TRASLADO. Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaria por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día correrán desde el día siguiente.

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD SINCE SUCRE
E.S.D

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOSE IGNACIO PINEDA PALENCIA
RADICADO: 70742408900220200007700

JHON JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y con domicilio en Itagüí, identificado con cedula de ciudadanía No 98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No 133.396 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito de la obligación No 8260080158, con corte al día 07 de octubre así:

Pagare	Capital	Interés	Total
8260080158	70.000.000,00	22.280.518,70	92.280.518,70

MEMORIAL APORTANDO
LIQUIDACION DEL CREDITO DENTRO
DEL PROCESO BANCOLOMBIA VS
GLORIA ESTHER PINEDA PALANCIA -
JOSE IGNACIO PINEDA PALENCIA
RAD :70742408900220200007700 CC :
23161989-92027224 SINCE

Notificaciones Cartera Integral
 <notificacionesjudiciales@carterainte
 gral.com.co>
 Lun 25/10/2021 11:23
 Para: ntamayo@carteraintegral.com.co y 2 más

LIQUIDACION DEL CREDI... 30 KB
 MEMORIAL APORTO LIQ... 17 KB

2 archivos adjuntos (47 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD SINCE SUCRE
E.S.D**

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOSE IGNACIO PINEDA PALENCIA
RADICADO: 70742408900220200007700

JHON JAIRO OSPINA PENAGOS , mayor y con domicilio en Itagüí, identificado con cedula de ciudadanía No 98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No 133.396 del consejo superior de la judicatura , actuando como apoderado de la parte ejecutante , me permito aportar la respectiva liquidación del crédito de la obligación No 8260080158 , con corte al día 07 de octubre así :

Pagare	Capital	Interés	Total
8260080781	70,000,000,00	22,280,548,79	92,280,548,79

Mas las costas y agencias en derecho, fijadas por el juzgado.

Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JHON JAIRO OSPINA PENAGOS

Cedula de ciudadanía No 98.525.657

Tarjeta profesional No 133.396 del C.S de la J.



Medellin, octubre 7 de 2021

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 8260080781.

Titular JOSE IGNACIO PINEDA PALENCIA
Cédula o Nit. 92.027.224
Obligación Nro. 8260080781.
Mora desde abril 8 de 2020

Tasa máxima Actual 22,80%

Liquidación de la Obligación a abr 8 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	70.000.000,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	70.000.000,00

Saldo de la obligación a oct 7 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	70.000.000,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	22.280.548,79
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	92.280.548,79

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



JOSE IGNACIO PINEDA PALENCIA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/8/2020			70.000.000,00	0,00	0,00						70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00
Saldos para Demanda	abr-8-2020	0,00%	0	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00
Cierre de Mes	abr-30-2020	24,71%	22	70.000.000,00	0,00	937.910,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	937.910,07	70.937.910,07
Cierre de Mes	may-31-2020	24,12%	31	70.000.000,00	0,00	2.234.501,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	2.234.501,26	72.234.501,26
Cierre de Mes	jun-30-2020	24,04%	30	70.000.000,00	0,00	3.484.810,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	3.484.810,56	73.484.810,56
Cierre de Mes	jul-31-2020	24,04%	31	70.000.000,00	0,00	4.777.179,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	4.777.179,27	74.777.179,27
Cierre de Mes	ago-31-2020	24,24%	31	70.000.000,00	0,00	6.079.518,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	6.079.518,20	76.079.518,20
Cierre de Mes	sep-30-2020	24,31%	30	70.000.000,00	0,00	7.342.800,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	7.342.800,36	77.342.800,36
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,04%	31	70.000.000,00	0,00	8.635.169,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	8.635.169,06	78.635.169,06
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	70.000.000,00	0,00	9.869.828,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	9.869.828,79	79.869.828,79
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	31	70.000.000,00	0,00	11.123.907,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	11.123.907,61	81.123.907,61
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	70.000.000,00	0,00	12.369.797,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	12.369.797,09	82.369.797,09
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	70.000.000,00	0,00	13.505.747,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	13.505.747,78	83.505.747,78
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	70.000.000,00	0,00	14.757.099,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	14.757.099,46	84.757.099,46
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	70.000.000,00	0,00	15.885.459,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	15.885.459,15	85.885.459,15
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	70.000.000,00	0,00	17.130.958,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	17.130.958,06	87.130.958,06
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	70.000.000,00	0,00	18.330.263,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	18.330.263,29	88.330.263,29
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	31	70.000.000,00	0,00	19.567.939,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	19.567.939,62	89.567.939,62
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	31	70.000.000,00	0,00	20.809.138,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	20.809.138,80	90.809.138,80
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	70.000.000,00	0,00	22.004.276,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	22.004.276,69	92.004.276,69
Saldos para Demanda	oct-7-2021	22,80%	7	70.000.000,00	0,00	22.280.548,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	22.280.548,79	92.280.548,79